



N° 71-2021 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huara 10 de Marzo de 2021.

Visto, el expediente N° 01763742, que contiene el Nota Informativa N° 018 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-02-2021, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Huaral y SBS; y el Informe Legal N° 080-2021-OAJ-HSJBH-DE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 7 del Decreto Legislativo N° 1161 de fecha 06 de diciembre de 2013, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud es encargado de regular la organización y prestación de servicios de Salud, siendo complementario a dicho proceso la acreditación de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de Junio del 2007, el Ministerio de Salud aprueba la NTS N° 050-MINSA DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus Disposiciones Específicas, sobre Organización para Acreditación, en el numeral 1. Ítem c) establece que "...el proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud se encuentra a cargo de un Equipo de Acreditación del Establecimiento de Salud, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del Proceso de Acreditación en cada caso...";

Que, de acuerdo en lo establecido en la NTS N° 050-MINSA DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo" en el numeral 3 de sus Disposiciones Específicas detalla que constituyen parte de la organización los evaluadores, quienes son profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales o administrativos del sector salud, públicos y privados, formados y autorizados;

Que, mediante R.D. N° 341-DG-DESP-DISA-III-LN-2005, de fecha 04 de Junio del 2005 se resolvió otorgar la Categoría II - 2 al Hospital Huaral del ámbito jurisdiccional de la Dirección de Salud Lima.

Que, mediante Nota Informativa N° 018 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-02-2021 de fecha 15 de Febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, presenta la propuesta para reconfigurar el Equipo de Evaluadores internos para la Acreditación de las Microrredes de la Red de Salud Huaral - Chancay para el año 2021, con el objetivo de contribuir a mejorar las prestaciones, para la satisfacción del usuario y el logro de la acreditación de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Huaral - Chancay, por lo que resulta necesaria la modificación de la Resolución Directoral N° 159-2019-DRSL-RL-HH-SBS/DE;

Que, con el propósito de proseguir acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 054-UE.407-RL-HH-SBS-OPE-03/2021 de fecha 03 de marzo de 2021 la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 037-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-03-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, emite opinión favorable al acto resolutivo de actualización de conformación del Equipo de Evaluadores internos para la Acreditación de las Microrredes de la Red de Salud Huaral - Chancay para el año 2021.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;



N° - 2021 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad; con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; y Asesoría Legal del Hospital "San Juan Bautista" Huaral y Servicios Básicos de Salud;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ/DIRESA-LIMA de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 241-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 29 de Abril de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - CONFORMAR, el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN de las Microrredes de la Red de Salud Huaral - Chancay para el año 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MR HUARAL	MR PERALVILLO
M.C. Kleiber Frank QUIJANO PAREDES C.D. Luis Miguel MOSCOSO GARCÍA Lic. Enf. Cecilia Alejandra ANDRADE CASTILLO Lic. Enf. Nancy Edith RAMOS ANGELES Lic. Obst. Mercedes Vereniz ALLAUJA ALMORA Téc. Adm. Juan Teófilo CORCINO SÁNCHEZ Téc. Farm. Elvis Jhonatan ZEGARRA DÍAZ	M.C. Daniel Paul CASASOLA LÓPEZ M.C. Alberto Alipio TREBEJO GARAY M.C. Richard Abel MARTINEZ TUERO M.C. Ronald CUTIPA MENDOZA Lic. Obst. Diana Edith CASTILLO BANCES Lic. Obst. Susana Jacqueline VERA MORE Lic. Obst. Mabel Nancy CALDERON DE LA CRUZ Lic. Enf. María Petronila CANEVARO MEREGILDO Lic. Enf. Alison Brigitte HUARIPATA MONTALVO Téc. Farm. Liliana Lucía DIAZ NORABUENA Téc. Adm. Igor Emilio NAUPARI MUCHA Téc. Adm. Fabio Alexander NUÑEZ DIAZ C.D. Nelsin Anibal LEON AGUEDO
MR. YUNGUY	MR.ACOS
Lic. Enf. Jenny Vicky PANCORVO DELGADO Lic. Obst. María de Jesús NUÑEZ DE LA CRUZ C.D. Rosa María ORAULIO BLAS Téc. Enf. Cydi Asunción FLORECIN ANDRADE	M.C. Víctor Yamir GARCIA VERGARA C.D. Héctor Jesús CHAMBI FRAGA Lic. Enf. Lisset Perpetua JARA MEJIA Lic. Enf. Judith CASTRO PABLO Lic. Enf. Marilyn Rosa VERAMENDE SOTO
MR. AÑASMAYO	MR. SANTA CRUZ
C. D. Gianella Alisson FIGUEROA NUÑEZ M.C. Geuliano Darwin CASASOLA LÓPEZ Lic. Enf. María Reyna LLANTO CASIO Téc. Enf. Katherine ESPINOZA CAYA Téc. Enf. Noimi Iris GARCILAZO LUCIANO Téc. Enf. Alexandra MONTALVO TAHUA Lic. Enf. Bertha Teolinda RAMIREZ VALVERDE	Lic. Obst. Rosa María PARIONA GARCIA Lic. Obst. Flor de María OREJON PAUCARPURA Lic. Obst. Katherine Evelin ESTEVAN CHUQUIPOMA Lic. Ent. Liseth Lucero ENCISO RUBINIA

Artículo Tercero. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.***

Regístrese y Comuníquese

LFML/CRSV/ mfec
c.c. DIRESA
c.c. Oficina de Planeamiento
c.c. Unidad de Gestión de la Calidad
c.c. Órgano control Institucional
c.c. Interesados
c.c. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 40 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 40124
DIRECTOR EJECUTIVO